



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 08/04/2019

Señor (a):

LUISA FENANDA QUINTERO GOMEZ

Dirección: Carrera 71 D No. 57 F - 70 Sur
Correo electrónico: luisa990613@gmail.com
Fax: 80 45 936 - 322 243 3506

**REF: Notificación Respuesta Rad 02355351 del 11/03/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07435455, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/04/2019 y se desfija el día 12/04/2019



07435455
2019/03/31



Bogotá, D.C.

Señora
LUISA FENANDA QUINTERO GOMEZ
luisa990613@gmail.com
Carrera 71 D No. 57 F - 70 Sur
Teléfono 80 45 936 - 322 243 3506
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02355351 del 11 de marzo de 2019

Respetada señora Luisa:

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual interpone queja por los tiempos de atención, alrededor de 3 horas para hacer un trámite, denigrante que una solicitud sea tan demorada, para lo cual se debería disponer de más personal para la atención al usuario.

Con base en su queja interpuesta, una vez estudiados los hechos por usted narrados, se genera denuncia ID53435, si desea obtener información sobre el avance o cierre de la misma la invitamos a solicitarla a través del correo denuncias@enel.com, citando el número mencionado, donde gustosamente se le informara la gestión realizada.

Por último, le ofrecemos nuestras más sinceras disculpas por Los inconvenientes generados y aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras
Oficina Peticiones y Recursos
JCCE/Centro de Servicio al Cliente Venecia.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

ACUSE DE RECIBIDO

Señora
LUISA FENANDA QUINTERO GOMEZ
luisa990613@gmail.com
Carrera 71 D No. 57 F - 70 Sur
Teléfono 80 45 936 - 322 243 3506
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02355351 del 11 de marzo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.codensa.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 353 26 26 y 01-8000-912-115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras
Oficina Peticiones y Recursos
JCCE/Centro de Servicio al Cliente Venecia.

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.